

**ACTA LIQUIDACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE****CONTRATO No:** CON26-016 DE 2025**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** \$135.000.000**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mínima Cuantía.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte, cargue y descargue de: archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se requieran transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos judiciales y bodegas del Distrito Judicial del Tolima.

LOCALIZACIÓN: DSAJ IBAGUÉ TOLIMA.**PLAZO INICIAL:** 241 días.**FECHA DE INICIO:** 22 de abril de 2025.**FECHA DE TERMINACIÓN:** 19 de diciembre de 2025.**VALOR RPC #8225 21/abr/2025:** Unidad 02: \$10.546.875.**VALOR RPC #26325 21/abr/2025:** Unidad 08: \$124.453.125.**CONTRATANTE:** Nación - Consejo Superior de la Judicatura.**CONTRATISTA:** ESPECIAL CARGO SAS NIT.900.466.596.**SUPERVISOR:** CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ M.

A los (21) días del mes de abril del año 2026, se reunieron **EDWIN RIAÑO CORTES**, mayor de edad y vecino de Ibagué, identificado con la cédula No. 77.030.370 de Valledupar, quien obra en nombre y representación de **LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Tolima**, designado para ejercer el cargo por Resolución N° 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 30 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, **JUAN CAMILO DEAZA MUÑOZ**, en calidad de Representante Legal de **ESPECIAL CARGO SAS**, con NIT. 900.466.596 con el objeto de liquidar y dar por terminado el Contrato N°CON26-016 de 2025, por haberse cumplido a cabalidad con el objeto de este.



1. ASPECTOS PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS:

Que el Contrato N° CON26-016 de 2025 se desarrolló y ejecutó como se describe a continuación:

1.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

1.2. PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

U2

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
210468425	26/06/2025	\$10.546.875
TOTAL		\$10.546.875

U8

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
210595925	26/06/2025	\$40.102.725
250043525	21/07/2025	\$17.017.335
313994325	29/08/2025	\$9.813.240
397711125	21/10/2025	\$6.270.180
417699825	31/10/2025	\$18.000.000
462024225	27/11/2025	\$22.072.255
235325	23/12/2025	\$11.177.390
TOTAL		\$124.453.125

TOTAL - PAGOS	\$135.000.000
----------------------	----------------------

1.3. ASPECTO TECNICO

En términos generales el proveedor cumplió a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas por la entidad, los requerimientos de servicio fueron atendidos, en el momento de realizar los cortes de facturación, el proveedor entregó de manera pertinente la relación de todas las actividades realizadas, para llevar el control efectivo del avance económico del contrato y generó las facturas con los correspondientes soportes y pagos de seguridad social.

El valor ejecutado equivale a \$ 135.000.000. corresponde al 100% del valor del Contrato No CON26-014 de 2026.

**2. ASPECTOS LEGALES:****a) Garantías**

COMPAÑÍA	No. DE POLIZA	RIESGO	FECHA VENC. – VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	18-40-101077752	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/12/2025
SEGUROS DEL ESTADO	18-44-101105787	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PAGO DE SALARIOS	19/04/2026

b) Cumplimiento de obligaciones pagos seguridad social

Se enviaron las respectivas planillas de pago.

c) Multas y sanciones

NO SE PRESENTARON.

Que las partes se declaran a paz y salvo por la ejecución del Contrato N° CON26-016 de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma a los (21) días del mes de abril de 2026, por los que en ella intervinieron.

EDWIN RIAÑO CORTES

Director Seccional de Administración
Judicial de Ibagué

Representante Legal

Contratista

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	CLAUDIA P ALVAREZ	Asistente Admin		21/04/2026
Revisado por	MARTIN A TRUJILLO	Profe Universita		21/04/2026

"Los arriba firmantes de acuerdo al rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".